

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	147
Emisor:	mincomercio@mincomercio.gov.co
Destinatario:	olco@gmail.com - olco
Asunto:	Requerimiento de Información No. 2-2023-007389 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Fecha envío:	2023-03-30 09:51
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Estampa de tiempo al envío de la notificación

Fecha: 2023/03/30
Hora: 09:54:56

Tiempo de firmado: Mar 30 14:54:56 2023 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**

No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)

Fecha: 2023/03/30
Hora: 09:54:59

Mar 30 09:54:59 cl-t205-282cl postfix/smtp[23994]: D1E8712487DB: to=<olco@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.217.192.26]:25, delay=2.3, delays=0.13/0/1.8/0.4, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com [172.217.192.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> v12-20020a056870310c00b0017abe5869c7si294289220aa.264 - gsmtpl (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Requerimiento de Información No. 2-2023-007389 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Cuerpo del mensaje:

Doctora

LUZ MARINA RAMÍREZ HOYOS

Gerente

Operaciones Logísticas Colombianas S.A.S.

Doctora Luz Marina,

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo a oficio adjunto, se envía requerimiento de información No. 2-2023-007389, para que acredite el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Zona Franca de Barranquilla, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 4 del artículo 83 del Decreto 2147 de 2016, so pena de iniciar la actuación administrativa a que haya lugar.

Cordialmente,

TATIANA RODRIGUEZ OVIEDO

mrodriguezo@mincit.gov.co

Dirección de Productividad y Competitividad

Calle 28 No 13 A 15

Bogotá, Colombia

www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización,

copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Adjuntos

Requerimiento_Usuario_No._2-2023-007389_del_21.03.23.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co